



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 1071 -2011-A/MPMN

Moquegua, 31 DIC. 2011

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00440-2010-A/MPMN; INFORME Nº 0222-2011-FLV-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 15403-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 6686-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7957-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 12402-11-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 29-2011-MGR-IO-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 4782-11-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 01484-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8216-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 3199-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8152-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 11388-11-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3545-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 342-2011-ACP-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1612-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1261-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 11851-11-GM/MPMN; INFORME Nº 2178-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00440-2010-A/MPMN, de fecha 02 de Junio del 2010, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico: "Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua", con un presupuesto ascendente a S/. 3'883,799.18 TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 18/100 NUÉVOS SOLES, con un plazo de Ejecución de 210 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe Nº 0222-2011-FLV-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; se informa al Ing. Macario Rufino Flores Cuayla Sub Gerente de Obras Pública indicando que remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra: "Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua", para su revisión y Aprobación respectiva.

Que, mediante Informe Nº 6686-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Ing. Felipe Vizcarra Huacán Gerente de Infraestructura Pública indicando que se remite de la Obra: "Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua", por lo que se sugiere se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión respectiva.

Que, con Informe Nº 29-2011-MGR-IO-OSLO/MPMN; se informa al Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras indicando que se da Cumplimiento por conformidad de Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto: "Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua".

Que, mediante Informe Nº 01484-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se remite la Conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra: "Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua".

Que, con Informe Nº 3199-2011-OSLO/GM/MPMN, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando que se da Conformidad a la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra: "Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua", por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión Respectiva.



Que, mediante Informe N° 1612-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico de Ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua", se encuentra Conforme, por lo que se pida aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto antes mencionado, ya que no genera incremento presupuestal al Proyecto de Inversión Pública.



Que, con Informe N° 1261-2011-GPP/GM/MPMN; el CPCC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión en atención a la Aprobación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo del Proyecto: "Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua", por lo que se opina aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto antes mencionado, debido a que no genera incremento presupuestal al proyecto de inversión pública.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA", la misma que forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 243 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE